

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

BOP-A-2026-2782

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente núm. 05/2026, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) **AUMENTOS EN GASTOS:**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	15.000,00 euros
VI	Inversiones Reales	9.600,00 euros
	Total Aumentos	24.600,00 euros

B) **FINANCIACIÓN: (Bajas Aplicaciones Presupuestarias)**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones Reales	9.600,00 euros
C) Financiación: mayores ingresos		
III	Tasas y otros Ingresos	15.000,00 euros
	Total Financiación Aplicaciones	24.600,00 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Baena, 4 de agosto de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, María Jesús Serrano Jiménez.

